



## MAESTRÍA EN IMPUESTOS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGANICO; Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES VII, X XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

## C O N V O C A T O R I A

La Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Facultad de Contaduría y Administración Campus Querétaro convoca a todos los interesados en participar en el ciclo de admisión cuatrimestral **2019-3** del programa:

## MAESTRÍA EN IMPUESTOS

### BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Maestría en Impuestos** mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad lo que conlleva a mantenerse a la vanguardia en el ámbito educacional e impulsa a través de la División de Estudios de Posgrado el presente programa.

## INFORMACIÓN GENERAL

### A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

La Maestría en Impuestos, tiene como objetivo, la formación de profesionales especializados en materia fiscal, proporcionar e impulsar la investigación en el ámbito de la Legislación Tributaria y la Administración Tributaria. Formación de personal docente de alto nivel.

### COMPROMISO Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- ✓ Brindarte una formación académica integral, impulsando profesionales de alto nivel.
- ✓ Propiciar e incentivar la investigación, como también alimentar el espíritu del emprendedor.



- ✓ Satisfacer la necesidad de superación personal y profesional de los estudiantes en el área Fiscal.
- ✓ Impulsar el desarrollo del sector productivo de la región, además de abrir panoramas internacionales en el ámbito tributario.

## PERFIL DE INGRESO

- \* Egresado de cualquier área profesional sobre todo en las áreas económico-administrativas o en proceso de titulación (el Título Profesional será requisito indispensable para cursar materias de Nivel) que esté interesado en profundizar y/o fortalecer sus conocimientos en el ámbito Fiscal. Ser una persona con deseos de superación en el campo de trabajo del Derecho Fiscal, con capacidades para la investigación.

## PERFIL DE EGRESO

- \* Poseer habilidades, conocimientos y actitudes para planear, organizar y programar el cumplimiento de las disposiciones fiscales con el fin de optimizar los recursos de las organizaciones, capaces de diseñar e implementar políticas fiscales gubernamentales que fortalezcan las finanzas públicas y establecer una planeación fiscal-financiera estratégica que coadyuve al logro de objetivos empresariales, conforme a la dinámica y tendencias de los factores económicos imperantes en el país.

## B. PROGRAMA

### CICLO PROPEDEÚTICO

#### Objetivo:

Desarrollar las habilidades, conocimientos y actitudes para planear, organizar y desarrollar programas para el cumplimiento de las disposiciones fiscales con el fin de optimizar los recursos de las organizaciones, capaces de diseñar e implementar políticas fiscales gubernamentales que fortalezcan las finanzas públicas y establecer una planeación fiscal-financiera estratégica que coadyuve al logro de objetivos empresariales, conforme a la dinámica y tendencias de los factores económicos imperantes en el país.

#### Materias:

- \* 610 - Teoría General del Derecho
- \* 502 - Administración
- \* 503 - Economía
- \* 504 - Contabilidad
- \* 505 - Inglés
- \* 506 - Computación
- \* 507 - Metodología de la Investigación

## CICLO METODOLÓGICO MAESTRÍA EN IMPUESTOS

### Objetivo:

Se divide en cuatro niveles y presenta el núcleo esencial del programa contiene los conocimientos teóricos de la tributación fiscal actual.

#### PRIMER NIVEL

- \* 529 - Contabilidad Avanzada
- \* 612 – Aspectos Contables del Derecho Privado
- \* 613 – Teoría Dogmática de las Contribuciones
- \* 614 – Origen de las Obligaciones Tributarias
- \* 615 – Finanzas Públicas

#### SEGUNDO NIVEL

- \* 616 – Impuesto Sobre la Renta I
- \* 617 – Técnicas de la Enseñanza
- \* 618 – Código Fiscal I
- \* 619 – Impuesto al Valor Agregado
- \* 620 – Legislación en Materia de Contribuciones Especiales
- \* 630 – Seminario de Tesis

#### TERCER NIVEL

- \* 625 – Impuesto Sobre la Renta II
- \* 626 – Código Fiscal II
- \* 627 – Impuesto al Comercio Internacional

#### CUARTO NIVEL

- \* 628 – Aspectos Contables del Derecho Fiscal
- \* 629 – Recursos Ex-Código
- \* 631 – Seminario de Planeación Fiscal Integral

## FORMAS DE EVALUACIÓN

### Objetivo:

Obtener la calificación para acreditar cada materia cursada determinando las expectativas y el desarrollo de capacidades de los aspirantes a la Maestría en Impuestos, cumpliendo con los criterios de asistencia y evaluación.

- Después de la publicación de resultados del curso propedéutico o entrega de calificaciones finales de los exámenes de conocimientos presentados en el curso, el aspirante contará con un plazo de **tres días hábiles**, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado *no se admitirá recurso alguno sobre los mismos*.

- La forma de evaluación se determinará por el Profesor Titular de cada materia, quien la dará a conocer a sus alumnos al inicio del cuatrimestre.
- Calificación mínima para acreditar cada una de las materias es de 7 (siete).
- Cumplir con el 80% de asistencias.

## FORMAS DE TITULACIÓN.

Para obtener el grado de Maestro, en modalidad profesionalizante (Reglamento de Estudiantes Art. 111 inciso B-III):

1. Presentar un trabajo escrito con formato de tesis sobre un tema inédito y pertinente de su área de aplicación práctica que oriente a la solución de un problema en el área de estudio correspondiente.
2. La tesis podrá ser equiparada a una publicación, como autor, en revistas arbitradas o reconocida en su área profesional.
3. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el correspondiente plan de estudios, en la Legislación Universitaria aplicable y en las normas complementarias de la Facultad de Contaduría y Administración.

## REQUISITOS DE TITULACIÓN.

1. Haber acreditado el total de las materias correspondientes al Ciclo Propedéutico.
2. Haber concluido el 100% de los créditos del programa de la Maestría en Impuestos.
3. El alumno deberá contar con sus derechos vigentes a la fecha de titulación (pago de vectores).
4. Presentar ante el Consejo Académico de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, una propuesta de TESIS metodológicamente aceptada, así como carta de aceptación de su Director de TESIS.
5. Acreditación del examen de comprensión de textos en inglés, al que Convoca y aplica la Facultad de Lenguas y Letras – UAQ, el cual es un requisito de egreso.

## C. PROCESO DE INGRESO PARA CICLO PROPEDÉUTICO

### REQUISITOS DE INGRESO

#### PERFIL DEL ASPIRANTE

- \* Egresado de cualquier área profesional sobre todo en las áreas económico-administrativas o en proceso de titulación (el Título Profesional será requisito indispensable para cursar materias de Nivel) que esté interesado en profundizar y/o fortalecer sus conocimientos en el ámbito Fiscal. Ser una persona con deseos de superación en el campo de trabajo del Derecho Fiscal, con capacidades para la investigación.

Los aspirantes de la Maestría en Impuestos deberán:

- \* Haber cursado una carrera profesional
- \* Contar con Título Profesional (o estar en proceso de Titulación)
- \* Si está Titulado, contar con Cédula profesional.
- \* Cubrir los derechos y cuotas.
- \* Aprobar – acreditar en su totalidad las materias del Ciclo Propedéutico con un promedio mínimo de 8 (ocho).
- \* Presentar el Examen Diagnóstico del nivel de inglés: **miércoles 14 de agosto 2019, de 19 a 20 h.**

(Este examen Diagnóstico es el método para conocer el nivel del idioma inglés que tiene el aspirante, y con el puntaje obtenido se define el grupo o nivel al que deberá inscribirse).

#### PRE-REQUISITOS.

1. 2 Copias simples de Título Profesional
2. 2 Copias simples de Cédula Profesional
3. 2 Copias simples de Certificado Profesional
4. 2 Copias simples de Acta de Nacimiento
5. 2 Copias simples de Currículum Vitae actualizado
6. 1 Carta de exposición de motivos  
(Dirigida a: *Dra. Josefina Morgan Beltrán*, Jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación FCA)
7. 2 Copias simples de CURP
8. 2 Fotografías tamaño infantil b/n
9. Solicitud de ingreso debidamente llenada y firmada  
(Descargar de: <http://148.220.17.251/Hoja%20inscripcion.pdf> - "Formato Nuevo Ingreso Propedéutico")
10. Para cursar la materia de inglés será necesario presentar el Examen Diagnóstico de dicha materia (aplicación de examen: **miércoles 14 de agosto 2019, de 19 a 20 h.**)

NOTA: De no entregar la documentación completa no procederá su inscripción.

#### LA MAESTRÍA EN IMPUESTOS COMO OPCIÓN DE TITULACIÓN.

1. El alumno deberá acreditar el Ciclo Propedéutico al 100%
2. Entregar además de los documentos mencionados en PREREQUISITOS, la carta de aprobación de Consejo de la opción de Titulación por estudios de Posgrado, emitida por la Institución donde cursó su Licenciatura.

## PROCESOS DE INSCRIPCIÓN / REINSCRIPCIÓN

1. Inscripciones a Propedéutico Nuevo Ingreso.
  - a. Registro para presentar Examen Diagnóstico de la materia de Inglés correspondiente al Ciclo Propedéutico a través de la página [www.posfca.uaq.mx](http://www.posfca.uaq.mx): **miércoles 14 de agosto 2019, de 19 a 20 h.**
  - b. Inscripción-Recepción de documentos para Nuevo Ingreso: **del 19 al 30 de agosto de 2019.**
  - c. Plática de Inducción: **miércoles 11 de septiembre de 2019 / 18:30 h.**
2. Reinscripciones a Ciclo Metodológico.
  - a. Para alumnos que tomarán su primera materia de nivel, será necesario realizar por anticipado la **solicitud de NIP Oficial** en la Coordinación de Servicios Escolares de Posgrado FCA: **del 5 al 16 de agosto de 2019.**
  - b. Materias de Nivel: Solo por el "Portal Institucional UAQ": <http://www.uaq.mx/portal/> - Alumnos - portal. **Del 2 al 6 de septiembre de 2019.**
  - c. Reinscripciones para materias del Ciclo Propedéutico únicamente por el Portal Alumnos [www.posfca.uaq.mx](http://www.posfca.uaq.mx) **del 26 de agosto al 6 de septiembre 2019.**
  - d. Fecha límite para confirmar materias y baja total del cuatrimestre: **27 de septiembre de 2019.**
  - e. Inicio de clases: **9 de septiembre de 2019.**
  - f. Fin de clases plan cuatrimestral: **14 de diciembre de 2019.**

Nota: Fechas en apego al calendario Escolar de Posgrado 2019:  
<https://www.uaq.mx/docsgrales/Calendarios/CALEN-POSG-2019.pdf>

## CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- \* Después de la publicación de resultados del curso propedéutico o entrega de calificaciones de los exámenes de conocimientos presentados en el curso, el aspirante contará con un plazo de **tres días hábiles**, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado *no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.*
- \* Identificar debidamente que la clave de la materia y grupo en el horario publicado tanto en la página de posgrado FCA ([www.posfca.uaq.mx](http://www.posfca.uaq.mx) - Portal Alumnos - "**HORARIO 2019-3**") como en la página oficial de Facebook ("**Maestría en Impuestos PFCA**") concuerden con la selección que hicieron en su portal antes de concluir con su reinscripción.



- \* Cupo limitado a disponibilidad en grupo con un máximo de 25 alumnos inscritos por materia.
- \* Por disposición de la Secretaría Académica UAQ, únicamente se abrirán los grupos que al finalizar el período de inscripciones cumplan con al menos 3 alumnos inscritos y pagados.
- \* Sugerimos realicen su reinscripción tan pronto les sea posible para efectos de tener la oportunidad de darse de alta en la materia y día de su elección.

## D. COSTOS.

### **Propedéutico**

**\$3,000.00** - Cuota de Incorporación Alumnos (única ocasión)

**\$3,000.00** - Costo por Materia (materias a cursar en el cuatrimestre)

**\$3,000.00** - Revalidación de Materia (costo por materia autorizada)

**\$3,000.00** - Examen de Conocimientos (publicación de convocatoria durante el cuatrimestre)

### **Primer Nivel**

**\$3,000.00** - Costo por Materia

### **Segundo Nivel**

**\$3,100.00** - Costo por Materia

**\$5,000.00** - Seminario de Tesis

### **Tercer Nivel**

**\$3,200.00** - Costo por Materia

### **Cuarto Nivel**

**\$3,400.00** - Costo por Materia

Nota: Se podrá presentar exámenes de conocimientos únicamente para las materias de: *Teoría General del Derecho, Administración, Economía, Contabilidad, Computación e Inglés.*

**Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.**

**INICIO DE CLASES PARA PROPEDÉUTICO Y NIVELES DE LA MAESTRÍA:  
9 de septiembre de 2019.**



## E. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Después de la publicación de resultados del curso propedéutico o entrega de calificaciones de los exámenes de conocimientos presentados en el curso, el aspirante contará con tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado, no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.
2. En virtud de que es un programa por créditos el alumno podrá elegir el número de materias a cursar por cada cuatrimestre y esto determinará el tiempo de término del programa y que la forma de evaluación es durante cada sesión de la materia que el alumno decida cursar en el periodo correspondiente.
3. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
4. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
5. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
6. El pago de este proceso únicamente se reconoce para el periodo correspondiente, por lo que de ninguna manera se aceptaran pagos pasados como válidos, para este y/o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
7. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
8. Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
9. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracciones XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
10. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.
11. Para todos los estudiantes aplica el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, aprobado por el H. Consejo Universitario el 27 nov de 2007 [https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento\\_Estudiantes\\_UAQ.pdf](https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento_Estudiantes_UAQ.pdf), Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro y Normas Complementarias.
12. La información proporcionada por el aspirante, está sujeta al "Aviso de Privacidad" de la Universidad Autónoma de Querétaro; y esta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.  
La Secretaría Académica de la Universidad, podrá solicitar en cualquier momento dicha información.



13. Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaria de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

14. Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Contaduría y Administración, así como la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

**PUBLICADA EL 24 DE JULIO DE 2019**

**ATENTAMENTE**

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

**DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
SECRETARIO ACADÉMICO

**DR. VÍCTOR ROBERTO VEGA VILLA.**  
COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN IMPUESTOS

**MAYORES INFORMES:**

*Edificio de Posgrado, Facultad de Contaduría y Administración – UAQ  
Centro Universitario, Cerro de las Campanas S/N - Santiago de Querétaro, Qro.  
Tel. (442) 192.120.0 Ext. 5260 y 5265*

[maestriaenadministracion@uaq.mx](mailto:maestriaenadministracion@uaq.mx) o [victorvegavilla2000@yahoo.com.mx](mailto:victorvegavilla2000@yahoo.com.mx)  
[posfca.uaq.mx](http://posfca.uaq.mx)